

### "2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

#### Universidad Nacional de Cuyo Rectorado

MENDOZA, 30 de mayo de 2006

VISTO:

El Expediente Nº 1-238/2006, donde la Secretaría de Relaciones Institucionales del Rectorado eleva los antecedentes relativos al Convenio Marco suscripto entre esta Universidad y la Fundación Corporación Tecnológica Latinoamericana, y

### CONSIDERANDO:

Que en el citado Convenio las partes acuerdan implementar acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por Secretaría de Relaciones Institucionales del Rectorado, lo dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos y lo establecido en el Artículo 27, Incisos a) e i) del Estatuto Universitario,

## EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO A CARGO DEL RECTORADO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco suscripto entre esta Universidad y la FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA, en el cual las partes acuerdan implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Lic. Graciela González de Díaz Araujo Secretaria de Relaciones Institucionales Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto Somoza Vicerrector a/c del Rectorado Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 429

FUND.CORP.TEC.LATINO (Convenio)



ANEXO I -1-

# CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA

---Entre la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado, (5500) Ciudad-Mendoza, República Argentina, por una parte representada por la señora Rectora, Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE, y la Fundación Corporación Tecnológica Latinoamericana con domicilio en Brandsen 2312, Dorrego (5519), Guaymallén, Mendoza, República Argentina, por la otra, representada por el señor Presidente de la Fundación, Prof. Dr. Pascual Ángel GARGIULO, acuerdan celebrar el presente convenio marco de colaboración mutua sujeto a las siguientes cláusulas:

**CUARTA:** En el supuesto que el objeto del acuerdo específico implique obligaciones de índole económica para cualquiera de las partes firmantes, tal circunstancia deberá consignarse expresamente en el acuerdo detallando los términos pactados, bajo pena de nulidad. ------

## "2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

### Universidad Nacional de Cuyo Rectorado

## ANEXO I -2-

QUINTA: Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud de presente convenio, serán de propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación correspondiente.
SEXTA: El presente convenio regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por el término de UN (1) año, pudiendo ser renovado a su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de TREINTA (30) días.
SÉPTIMA: En el caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza.
En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Prof. Dr. Pascual Ángel Gargiulo Presidente Fundación Corporación Tecnológica Latinoamericana Dra. María Victoria Gómez de Erice Rectora Universidad Nacional de Cuyo

Fecha: 24/04/2006 Fecha: 15/05/2006

Lic. Graciela González de Díaz Araujo Secretaria de Relaciones Institucionales Universidad Nacional de Cuyo Ing. Agr. Arturo Roberto Somoza Vicerrector a/c del Rectorado Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 429 cv.